

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

844 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por la que se publica la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información oficial y pública y definitivamente el estudio informativo de: "Variante de Malpartida de Cáceres. Carretera N-521, de Trujillo a Portugal". Clave: EI.2-CC-011. Provincia de Cáceres.*

En fecha de 14 de noviembre de 2012, la Ministra de Fomento (por delegación el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda), en uso de la competencia establecida en la resolución de delegación de atribuciones del 23 de julio de 2012 (BOE de 25/07/2012), ha resuelto:

1.º Declarar que el expediente de información oficial y pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.º Aprobar el expediente de información oficial y pública del estudio informativo de clave EI.2-CC-011 "Variante de Malpartida de Cáceres, carretera N-521, de Trujillo a Portugal".

3.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

4.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial de Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En virtud de lo anterior se ordena la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 10 de diciembre de 2012.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Don José Manuel Blanco Segarra.

ID: A120084465-1